

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza - Cundinamarca, primero (01) de diciembre de 2022

RADICADO No. 2022-00564-00

Sin entrar a revisar los requisitos formales, el Despacho dispone el rechazo de la demanda por falta de competencia factor cuantía, como quiera que el valor del avalúo catastral del inmueble para el presente año corresponde a \$64.155.000 no siendo competente este juzgado para asumir su conocimiento de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 26 del C.G.P.

Por lo anterior, por secretaria remítase la demanda junto con sus anexos al Juzgado Civil Municipal de Madrid, para que asuma su conocimiento.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ